ORDEN PUBLICO

NUEVA NOTA DE LA D.G.S. SOBRE LOS SUCESOS DE ARANJUEZ

La Dirección General de Seguridad ha difundido una nueva nota aclaratoria sobre los sucesos habidos en Aranjuez durante la concentración de unas asociaciones de vecinos, el pasado domingo, día 16, al final de la cual se registraron incidentes con la Fuerza Pública y fueron hechas once detenciones. El texto de la nota es el siguiente:

«Ante las confusas y contradictorias informaciones publicadas sobre los hechos ocurridos en la tarde del día 15 en la localidad de Aranjuez, con ocasión de una concentración de vecinos de Madrid, que determinó la intervención de las Fuerzas de la Guardia Civil para su disolución, esta Dirección General de Seguridad considera procedente difundir las siguientes puntualizaciones:

«**Primero.**—En fechas inmediatamente anteriores al 15 de mayo fue convocada para dicho día una "concentración" de vecinos de Madrid en el lugar conocido como calle sin salida en las doce calles, fuera del casco urbano de Aranjuez. Entre las entidades que convocaban la reunión figuraban asociaciones de vecinos de barrios —muchas de ellas sin reconocimiento legal— de Madrid y de pueblos inmediatos, así como una inexistente "federación provincial de asociaciones de vecinos". La concentración, para la que no se había recabado ningún permiso gubernativo, adoptó el aire de un día de campo».

«**Segundo.**—A tal convocatoria acudieron un total estimado en dos mil quinientas personas y algunos turismos, que se concentraron a partir de las 11.30 de la mañana del citado día 15 en el lugar mencionado, siguiendo itinerarios estudiados de manera tendente a desorientar a las Fuerzas del Orden Público».

«**Tercero.**—Conocedora esta Dirección General de Seguridad de tal iniciativa y el matiz encubierto de la misma, montó los adecuados servicios de vigilancia por parte de la Guardia Civil. Esta no intervino en ningún momento desde el comienzo de la concentración hasta próximas las cinco de la tarde, tiempo durante el que exhibieron pancartas asociativas, entonaron cánticos diversos y se leyeron documentos relativos a problemas de tipo urbano, con alusiones a problemas políticos, ajenos a los temas propiamente vecinales».

«**Cuarto.**—Sobre las 4.30 de la tarde, gran número de los allí reunidos comenzaron a proferir gritos subversivos y frases atentatorias contra los Cuerpos del Orden Público e injurias para la más alta magistratura del Estado, a la vez que esgrimían puños en alto y no pocos se proveían de estacas o palos, que cortaban de los árboles allí existentes. En este momento se produjo la orden de disolver la ilegal manifestación, lo que efectuó la Fuerza Pública, deteniendo a once personas —diez hombres y una mujer—, todos ellos entre los manifestantes y que se distinguieron por su actitud violenta».

«**Quinto.**—En el lugar mismo fueron recogidos ejemplares de propaganda de tipo comunista, una pancarta roja con las siglas "L.C.R." "E.T.A. VI" e impresas la hoz y el martillo, pegatinas y "posters" de análogo significado político».

«**Sexto.**—Es incierto que se produjeran disparos de arma de fuego, ni que se registraran heridos por proyectiles ni fueran asistidos lesionados, ni detenidos más que las citadas once personas, de las que tres desempeñaban funciones informativas y que fueron conducidas a Madrid, a la Dirección General de Seguridad, donde quedaron detenidas ocho de ellas y se puso en libertad a los tres informadores, a los que se devolvió, horas después, el material informativo que les había sido ocupado».

CONFIRMADO EL PROCESAMIENTO DE GARCIA TREVIJANO, CAMACHO, DORRONSORO Y AGUILAR

El magistrado-juez titular del Juzgado de Orden Público número 1 de Madrid ha confirmado los autos de procesamiento de los señores García Trevijano, Camacho, Alvarez Dorronsoro y Aguado Aguilar, procesados como presuntos autores de un delito contra la forma de Gobierno, según informa Europa Press.

Como se recordará, después de que la Junta Democrática y la Plataforma de Convergencia Democrática decidieran fusionarse y crear el organismo denominado Coordinación Democrática, se pretendió celebrar una rueda de Prensa, el 29 de marzo pasado, en el despacho del señor García Trevijano, para entregar el documento conjunto de dicho organismo, la Policía impidió el acto y procedió a detener a varias personas en relación con los hechos, entre ellas los señores García Trevijano, Camacho, Alvarez Dorronsoro y Aguado Aguilar.

El día 1 de abril fueron trasladados al Palacio de Justicia los cuatro citados —los demás detenidos habían sido puestos en libertad—, donde les tomó declaración el juez de Orden Público, que decretó posteriormente el procesamiento. Los letrados defensores de los procesados presentaron recursos de reforma contra los autos de procesamiento, alegando que los detenidos no habían celebrado ningún acto conducente al derrocamiento del Gobierno, no habían incitado a ningún cambio violento y subversivo, y no había llegado a celebrarse el acto previsto en el despacho del señor García Trevijano. El recurso, no obstante, ha sido rechazado, y el procesamiento ha sido confirmado por el juez.

DESAUTORIZADOS LOS HOMENAJES A MIGUEL HERNANDEZ

Alicante, 21. (Pyresa.) El Gobierno Civil de la provincia ha hecho pública una nota oficial por la que se niega autorización para celebrar sendos actos públicos de carácter multitudinario, que en homenaje al poeta alicantino Miguel Hernández querían celebrarse los días 23 y 25 de este mes de mayo en los estadios de fútbol Rico Perez, de Alicante, y Altabix, de Elche.

En la nota se dice que siendo evidente la bondad de la inicaitiva y la rectitud de la intención realizadora, toda vez que la figura de Miguel Hernández pertenece por derecho propio al acervo cultural de nuestro pueblo, marca un hito en nuestra historia literaria y está especialmente ligado por sentimiento y emoción a esta provincia, parece aconsejable mantener en sus justos límites el sentido y el contenido de tales iniciativas e intencionalidad, evitando cualquier posibilidad de alteración de los mismos que los desvirtuasen.

● **MULTAS.**—Una multa de 100.000 pesetas ha impuesto el gobernador civil de Vizcaya al sacerdote Javier Armendáriz Osaca, por su participación el pasado domingo en la manifestación celebrada en Bilbao en favor de la amnistía.

De las trece personas que fueron detenidas el pasado domingo, seis quedaron en libertad, mientras que el resto fue puesto a disposición judicial.

● El gobernador civil de Cádiz ha impuesto sendas multas de 25.000 pesetas a don Julio Armario Perdigones, de Arcos de la Frontera, y a Juan Antonio Mariscal Garrido, de Bornos, por incitar a la huelga a trabajadores de la construcción en las citadas localidades, según señala una nota hecha pública por el Gobierno Civil de la provincia.

● **ABSUELTA.**—Ha sido absuelta Inés de Castro Chivato, juzgada por supuesto delito de agresión a las Fuerzas Armadas, ante un Tribunal en consejo de guerra, en Barcelona, según informa Cifra.

El citado Tribunal ha estimado los argumentos de la defensa, en relación con los incidentes ocurridos el pasado día 6 de septiembre de 1975, con motivo de la colocación de una pancarta en la carretera de Santa Coloma de Gramanet.

ATENTADO CONTRA UN SINDICALISTA

Barcelona, 21. (Europa Press.) Un artefacto, al parecer de fabricación casera, ha hecho explosión esta madrugada en la vivienda del vocal jurado de empresa de Motor Ibérica, don José Herreros Talavera, según informan fuentes próximas al jurado de empresa.

La explosión se registró alrededor de la una de la madrugada y fue seguida de incendio, que afectó a la mencionada vivienda y a un comercio situado en los bajos del inmueble. Los inquilinos tuvieron dificultades en advertir a los bomberos, debido a que la línea telefónica resultó inutilizada.

El mencionado vocal había recibido recientemente anónimos amenazadores en relación con el conflicto que afecta a la empresa, firmados por «los guerrilleros» y «capitán Fernández».

IDENTIDAD DEL COMANDO E. T. A.

Según informa el rotativo francés «France-Soir» han sido identificados los componentes del comando antiterrorismo E. T. A. detenidos el pasado lunes en Bayona. Se trata de Roberto Nardi, de cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad italiana; Anmyck Villad, de veinticuatro años, y súbdita francesa, y José Fernández del Barrio, de veintiséis años y nacionalidad española. Estas tres personas habían sido detenidas por portar armas. Se sospecha que el comando vigilaba los domicilios de algunos refugiados vascoespañoles en el sudoeste de Francia.

ABC (Madrid) - 22/05/1976, Página 30
Copyright (c) DIARIO ABC S.L, Madrid, 2009. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa, a salvo del uso de los productos que se contrate de acuerdo con las condiciones existentes.